Oficina Nacional de Emergencia
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ORD. N° : 022/2018

ANT. : Ord. ONEMI Biobío N°37-2017 y N°55 de 2018.

MAT. : Informa lo que indica, solicita Plan Provincial de Emergencia y envía plantillas para la formulación de planes.

Chillán, viernes 07 de diciembre de 2018

A: ROSSANA YÁÑEZ FULLER
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ITATA

DE: DIRECTORA REGIONAL DE ONEMI, REGIÓN DE ÑUBLE

Junto con saludar atentamente, me dirijo a Ud. para exponer lo siguiente:

A partir del año 2017, ONEMI pone a disposición del Sistema de Protección Civil, plantillas para la formulación de planes de emergencia, contingencia y de reducción del riesgo de desastres, dichas plantillas corresponden a un formulario y guía, que permiten facilitar el trabajo de los formuladores al mismo tiempo de estandarizar estos instrumentos de manera que exista compatibilidad y coordinación entre los planes que se elaboren en los distintos niveles territoriales y sectores.

Formalmente, a través del Ord. N°37 del 13 de abril de 2017, ONEMI Regional envió tales plantillas a cada una de las 54 municipalidades y 4 Gobernaciones Provinciales, que componían el entonces territorio de la Región del Biobío. Adicionalmente, el 24 de abril de 2018, se llevó a cabo un taller de capacitación en torno a estas plantillas, el que estaba dirigido igualmente a las 54 comunas y 4 Gobernaciones Provinciales.

Con el fin de dar seguimiento a los avances y compromisos establecidos, informo a Ud. que ONEMI está realizando un levantamiento nacional de los planes de emergencia comunales y provinciales existentes, levantamiento que está en concordancia con la fiscalización que realizó el Consejo para la Transparencia, cuyo informe envío adjunto.

Expuesto esto y considerando que su Gobernación Provincial nace con posterioridad a las gestiones mencionadas anteriormente, envío a Ud. las plantillas a las que hago mención, y que corresponden a las siguientes:

Plan Regional de Emergencia (PL-PRE-2014-PO-ARD-04): instrumento general aplicable en el ámbito de la coordinación de acciones de respuesta y rehabilitación, con una perspectiva multiamenaza, y que puede adaptarse a los niveles Provincial y comunal.

Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo (PL-PEEVR-PO-ARD-04_V00): instrumento específico aplicable en el ámbito de la coordinación de acciones de respuesta y rehabilitación, relacionadas a una variable de riesgo o amenaza específica. Ej. Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales.

Plan de Contingencia (PL-PCont-PO-ARD-04_V00): instrumento complementario aplicable en el ámbito de la coordinación de acciones de respuesta, relacionada a un evento específico y conocido (su ejecución está determinada por la duración del evento). Ej. Plan de Contingencia por Elecciones Municipales.

Plan de Continuidad Operacional: instrumento de planificación de todas aquellas acciones tendientes a garantizar que la propia organización pueda recuperar y restaurar sus funciones críticas, dentro de un tiempo predeterminado, después de una interrupción o situación de emergencia, sea esta producto de la manifestación de alguna amenaza de origen natural o antrópico, como también casos de contingencias o situaciones disruptivas al interior de la institución.

Plan de Emergencia sectorial: instrumento para la planificación de la respuesta por parte de organismos sectoriales en los niveles nacionales y regionales. La ejecución de estos planes se encuentra vinculada a los planes de emergencia o planes específicos de emergencia por variable de riesgo en los niveles respectivos, en relación a las acciones que debe adoptar el organismo o sector y su relación con otros organismos del Sistema Nacional de Protección Civil. Ej. Plan Regional de Emergencia MOP.

Así mismo, mediante el presente solicito a Ud. tenga a bien enviar en formato digital a esta Dirección Regional de ONEMI, copia del Plan Provincial de Emergencia y de otros planes provinciales relacionados con la Gestion del Riesgo de Desastres, si existieren, a más tardar el próximo 28 de diciembre de 2018, junto con los actos administrativos que los aprueban.

Si no existiera o no estuviera concluido el Plan Provincial de Emergencia, le solicito encabezar las gestiones para la construcción del mencionado plan, utilizando la plantilla correspondiente (PL-PRE-PO-ARD-04), gestiones en las que puede contar con el apoyo de esta Dirección Regional de ONEMI.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Gilda Elisa Grandon Alvial

Firmado digitalmente por Gilda Elisa Grandon Alvial
Fecha: 2018.12.07 10:16:42 -03'00'

GILDA ELISA GRANDÓN ALVIAL
DIRECTORA REGIONAL
ONEMI DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

GGA
Distribución:

1. La indicada
2. División de Protección Civil – ONEMI
3. Intendencia Regional
4. Archivo ONEMI Ñuble